



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 81900621-1
concejo@ciénaga-magdalena.gov.co

Recibi
18-05-2010
hora: 3:59 Pm
Elkin J.

ACUERDO No. 003
DE 16 DE MAYO 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA
CIÉNAGA, MAYO 18 DE 2010. MUNICIPAL DENOMINADA EL ARCHIVO GENERAL
DEL MUNICIPIO.

Doctor:
LUIS MAJIN GASTELBONDO
Alcalde Municipal.

E. S. D.

CONSEJERO

Oficio H.C.M.-039-05-2010.


Cordial saludo:

Por medio del presente escrito la hago llegar el acuerdo aprobado por el seno de la
corporación edilicia.

Acuerdo N° 003 de Mayo 16 de 2010 "Por medio del cual se crea una dependencia
dentro de la actual estructura municipal denominada el Archivo General del
Municipio."

Por lo anteriormente expuesto lo hago llegar a su despacho para que lo sancione u objete
si es necesario.

Atentamente,


OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO
Secretario Gral. del Honorable Concejo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
concejo@cienaga-magdalena.gov.co

**ACUERDO No. 003
DE 16 DE MAYO 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA
ACTUAL ESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA EL ARCHIVO GENERAL
DEL MUNICIPIO.**

El concejo del Municipio de Ciénaga Magdalena en uso de las facultades que le otorga la Constitución y la ley y

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 numeral 6º de la constitución política, establece dentro de las facultades de los concejos, la de "Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, crear, a iniciativa del alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta";

Que el numeral 9º del artículo citado establece "Corresponde a los concejos, diclar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio".

Que mediante la Ley 80 de 1989, se crea el Archivo General de la nación, como un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del interior, hoy al de la cultura, según el Decreto 1126 de junio 29 de 1999 y le asigna como principales objetivos los de velar por la salvaguarda del patrimonio documental de todo el país y establecer la política archivística a nivel nacional.

Que dentro de las funciones del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN en su artículos 2º literal e) está " Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, intendencial, comisarial, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del estado y la conservación del patrimonio documental...".

Que la Ley General de Archivos de Colombia, Ley 594 del 14 de Julio de 2000, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del país y las privadas que cumplan funciones públicas, establece en su Artículo 7 "Los archivos desde el

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Magdalena
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
concejo@ciénaga-magdalena.gov.co

**ACUERDO No. 003
DE 16 DE MAYO 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA
ACTUAL ESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA EL ARCHIVO GENERAL
DEL MUNICIPIO.**

punto de vista General de la Nación, Archivo General del Departamento, Archivo General del Municipio y Archivo General del Distrito".

Que el Municipio de Ciénaga Magdalena, tiene el deber y reconoce la necesidad de crear su Archivo, teniendo en cuenta que éste se constituye en el recurso indispensable para la eficiente y eficaz desarrollo de la gestión administrativa, fortalece el sentido de pertenencia, contribuye al desarrollo de la ciencia y la cultura, prestan un servicio permanente a la comunidad y es garantía de sus derechos.

Que la constitución Política, la Ley 4 de 1913, la Ley 136 de 1994, el Decreto 1333 de 1986, la ley 734 del 2002 y la 190 de 1995 y el Decreto 2150 de 1995, entre otros, apuntan a que las entidades públicas tengan la estructura, el personal y la reglamentación necesarios para contar con archivos debidamente conformados que respondan a las necesidades propias de cada una de ellas y permitan dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease la dependencia denominada Archivo General del Municipio dentro de la actual estructura de esta administración, adscrita a la Secretaría Administrativa y con las siguientes funciones:

- 1- Coadyuvar en la aplicación de los principios archivísticos consagrados en la ley y en el desarrollo de las políticas trazadas por el Archivo General de la Nación a través del sistema Nacional de Archivos.
- 2- Colaborar con los consejos Municipales y Departamentales de archivo y demás órganos asesores del sistema nacional de archivos en la aplicación de las normas archivísticas para el fortalecimiento de los archivos.

Concejo Municipal de Ciénaga Magdalena Carrera 11 N° 9-17 Palacio de Gobierno
Municipal Cel 3006610731-3107193610 concejo@ciénaga-magdalena.gov.co

2010



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
concejo@ciénaga-magdalena.gov.co

**ACUERDO No. 003
DE 16 DE MAYO 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA
ACTUAL ESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA EL ARCHIVO GENERAL
DEL MUNICIPIO.**

- 3- Planear y dirigir, de acuerdo con la normatividad vigente, las labores de organización, manejo y conservación de los archivos de gestión, del central e histórico del municipio.
- 4- Controlar la recepción, radicación, distribución y envío de la correspondencia que genere la actividad administrativa del Municipio y ejercer vigilancia para que estas funciones se cumplan con la debida reserva, oportunidad y orden consecutivo.
- 5- Atender la prestación de los servicios archivísticos y velar por la integridad, autenticidad, veracidad, fidelidad y reserva de la información contenida en los documentos de archivo en los casos señalados por la Ley, y por la adecuada utilización de los mismos.
- 6- Adelantar estudios sobre tema relacionados con el área de su especialidad y preparar material didáctico para su difusión y publicación.
- 7- Participar en el diseño y adaptación de métodos y procedimientos para la modernización del trabajo archivístico y la prestación ágil de los correspondientes servicios.
- 8- Formular propuestas y colaborar en el desarrollo de programas de capacitación archivística dirigidas a los funcionarios de la administración municipal y la comunidad en general.
- 9- Coordinar la elaboración de las Tablas de Retención Documental de la Administración Municipal y su aplicación.
- 10- Presentar al Secretario administrativo, al Alcalde y a el Concejo Municipal informes periódicos de su gestión y otros que le fueren solicitados.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
concejo@ciénaga-magdalena.gov.co

**ACUERDO No. 003
DE 16 DE MAYO 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA
ACTUAL ESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA EL ARCHIVO GENERAL
DEL MUNICIPIO.**


ARTICULO SEGUNDO: Personal de la dependencia: Corresponde al Alcalde definir la planta de Personal requerida para el funcionamiento del ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO. No obstante, el municipio de Ciénaga realizó un proceso de reestructuración administrativa por concepto de carga laboral ubicando en la oficina de archivo un personal idóneo para esta función; razón por la cual no es necesario crear un nuevo cargo para esta dependencia.

ARTICULO TERCERO: La selección del personal que se vincule al ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO deberá hacerse siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley, siempre que acredite los requisitos acordes con la naturaleza del cargo y las funciones a desarrollar.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de su publicación.

Dado en el Municipio de Ciénaga, a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de dos mil diez (2010)


JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA
Presidenta del H. Concejo Municipal.


OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO
Secretario Gral. Del H. Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Magdalena
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
concejo@ciénaga-magdalena.gov.co

ACUERDO No. 002
DE 16 DE MAYO DE 2010

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE** día 12 de mayo de 2010 y **SEGUNDO DEBATE** día 16 de mayo de 2010, en sesiones ordinarias desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena como consta en las actas de sesiones respectivas.

OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO
Secretario Gral. Del H. Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA, dado en Ciénaga a los dos (16) días del mes de mayo de 2010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS MAJIN GASTELBONDO GARCIA
Alcalde Municipal